



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 433 - 2022

LIMA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el 19 de noviembre de 2022, tuvo lugar el lamentable fallecimiento de los bomberos aeronáuticos Capitán CBP Ángel Torres García y Seccionario CBP Nicolás André Santa Gadea Morales, en el ejercicio de sus funciones, tras impactar el vehículo de los bomberos contra un avión en la pista de despegue del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez;

Que, el Regidor Metropolitano Jhonny Daniel Velarde Valdiviezo, presenta ante el Concejo Metropolitano una Moción de Condolencia a los familiares, compañeros y amigos del Capitán CBP Ángel Torres García y Seccionario CBP Nicolás André Santa Gadea Morales, bomberos voluntarios, capacitados y participantes activos dentro del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios;

Que, el inciso 2 del artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día; así también, el artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano (RIC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del Municipio o la Región y las relaciones con el Gobierno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Expresar, en nombre de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las más profundas condolencias y solidaridad a las familias, compañeros y amigos, por la trágica muerte de los Bomberos Aeronáuticos:

- Capitán CBP Ángel Torres García, de la Compañía de Bomberos Voluntarios Garibaldi 6 de Chorrillos.
- Seccionario CBP Nicolás André Santa Gadea Morales, de la Compañía de Bomberos Voluntarios Garibaldi 7 del Callao

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE

